

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es la declaración de situación patrimonial y de intereses?

Es la información que bajo protesta de decir verdad están obligados a presentar todos los Servidores Públicos de la Administración Pública Central y Paraestatal del Poder Ejecutivo Estatal.

¿Quiénes tienen obligación de declarar su situación patrimonial y de intereses?

Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría de la Contraloría, todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, en su caso, deberán presentar la constancia de presentación de la declaración fiscal, aquellos que tuvieren la obligación de presentar declaración fiscal, en los términos que disponga la legislación de la materia.

¿Cuáles son los tipos de declaración de situación patrimonial y los plazos para presentarla?

Declaración inicial. Se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o cuando se reingresa después de los sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, ya sea dentro de la misma dependencia, órgano administrativo desconcentrado o entidad de la Administración Pública Estatal.

Declaración de modificación patrimonial. Se presenta durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión del encargo. Se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo.

¿Existen casos en que el servidor público se encuentre exento de presentar declaración patrimonial y de intereses?

Sí, cuando un servidor público cambie de dependencia, órgano administrativo desconcentrado o entidad en la Administración Pública Estatal, siempre y cuando sea dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su encargo, no estará obligado a presentar declaración de situación patrimonial de conclusión e inicial, así como tampoco declaración de intereses.

¿Si durante el ejercicio anterior no me desempeñé como servidor público en la Administración Pública Estatal, tengo obligación de presentar declaración de modificación patrimonial y de intereses?

No, debido a que la declaración que se presenta en el mes de mayo, corresponde a la modificación del patrimonio que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior inmediato del ejercicio en que se deba presentar la declaración de modificación patrimonial y de intereses.

INFORMACIÓN POR DECLARAR

En la declaración inicial y de conclusión del encargo: Todo el patrimonio del servidor público, es decir, todos sus bienes inmuebles con fecha y valor de adquisición, bienes muebles, vehículos, semovientes, inversiones y cuentas bancarias, tanto del declarante como de su cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos, así como los adeudos y gravámenes que tengan en la fecha en que inicia o concluye el cargo.

En la declaración anual: sólo se manifestarán las modificaciones del patrimonial, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de año inmediato anterior al de la presentación de la declaración.

¿Qué sanciones existen si no presentó oportunamente alguna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses?

En caso de no presentar la declaración por inicio o anual en los plazos señalados y sin causa justificada, quedará sin efectos el nombramiento o contrato respectivo previa declaración de la Secretaría de la Contraloría en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.

En caso de que se omita presentar la declaración de conclusión, sin causa justificada, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año.

Fundamento: artículo 33 LGRA

¿Cómo debo presentarla?

Utiliza tu Clave de Identificación Electrónica e ingresa al Sistema Electrónico denominado **DECLARANET**, que se encuentra disponible en la dirección electrónica: **qroo.gob.mx/declaranet**

¿Cómo obtengo mi clave de identificación electrónica?

- Ingresa al portal electrónico de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo en la siguiente dirección: **http://www.qroo.gob.mx/secoes**
- En el apartado de servidores públicos, elige la opción de declaraciones patrimoniales y genera tus Condiciones de Uso, proporcionando para ello tu RFC con homoclave a fin de que el Sistema realice la búsqueda de la dependencia o entidad de tu adscripción.
- Posteriormente, llena el formulario que se desplegará completando la información con tus datos generales como edad, nacionalidad, domicilio y ciudad.
- Para finalizar, haz click en la opción **“Generar Condiciones de Uso del Sistema DECLARANET”** e imprimes en dos tantos y una vez firmados, acude a las oficinas de la Secretaría de la Contraloría o su Delegación para que se te entregue tu clave de Identificación Electrónica (contraseña) con la que podrás acceder al Sistema para presentar tu declaración de situación patrimonial y de intereses.

¿En caso que haya extraviado u olvidado mi contraseña cómo puedo obtener una nueva?

En caso de que ya hayas suscrito tus Condiciones de Uso y obtenido tu clave de Identificación Electrónica (contraseña), pero no puedes acceder o simplemente se te extravió u olvidó, puedes acudir a nuestras oficinas con una identificación oficial para que se te asigne una nueva.

ASISTENCIA TÉCNICA

En caso de duda relacionada con la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, el uso de Sistema, los procedimientos de recepción y los aspectos técnicos y normativos, pueden comunicarte de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas o acudir a la Coordinación General de Investigación y Situación Patrimonial ubicado en:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Av. Revolución, número 113, Col. Campestre.

C.P. 77030, Chetumal, Q. Roo.

Teléfonos: (983) 83-5-08-00 ext. 41604.

(983) 83-5-08-04.

Correo electrónico.

spatrimonial@qroo.gob.mx

DELEGACIÓN

CANCÚN, QUINTANA ROO.

Edificio la Ceiba, 3er. piso, Calle Rogelio Castorena, Lote 1-19,

MZ 01, SM 337, Av. Huayacán, KM. 8.1, C.P.77500.